

Reglamento Premio “Manuela Espejo”

1. Antecedentes

Quito, como ciudad inclusiva, valora las historias de quienes han librado esas pequeñas batallas que permiten transformar las estructuras que reproducen desigualdad. Las mujeres se han enfrentado históricamente al patriarcado, a las presiones sociales, de una u otra forma, siempre regidas a un momento determinado.

El número de historias también importan. Las mujeres han dejado su legado dentro de un contexto patriarcal e invisibilización social, las mujeres han jugado un rol importante tanto en el espacio político, como en el espacio de la reproducción y sostenimiento de la vida para en un momento y lugar determinado transformar una realidad. Las condiciones de género colocan en desventaja a las mujeres por ser de sectores rurales y urbanos marginales, por vivir en la pobreza y extrema pobreza, por ser indígenas o afroecuatorianas, por ser adolescentes o adultas mayores, por tener una discapacidad o encontrarse en situación de movilidad humana, por el solo hecho de ser mujeres.

Cargar con la discriminación o con un estigma, de eso únicamente pueden hacer referencia las mujeres que lo han vivido. No en vano tenemos grandes mujeres en la historia que han abierto caminos que nos permiten hoy disfrutar de mayores derechos; aunque ello no signifique que haya igualdad real entre hombres y mujeres.

Cabe indicar que mujeres como: Manuela Espejo, Manuela Sáenz, Manuela Cañizares, Dolores Cacuango, Tránsito Amaguaña; Matilde Hidalgo; Jonatás y Natán Sáenz, Nela Martínez, Patria, Minerva y María Teresa Mirabal, Emmeline Pankhurst, Emily Wilding Davison, Maria Salomea Sklodowska, Mary Wollstonecraft, Virginia Woolf, Rosa Parks, Simone de Beauvoir, Clara Zetkin, Rosa Luxemburgo; son algunos nombres que ayer y hoy, promovieron cambios en la concepciones sociales sobre la mujer y modificaron su posición en la sociedad evidenciando su importancia.

El Premio Manuela Espejo

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en reconocimiento al importante aporte que realizan destacadas mujeres que habitan en el Distrito Metropolitano de Quito, entre ellas, lideresas y dirigentas sociales y comunitarias, con ocasión del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, otorga el Premio “Manuela Espejo”, como un justo homenaje al valioso aporte que realizan a la sociedad mediante actividades cívicas, culturales, educativas, sociales, ecológicas, laborales y otras.”

Con estos antecedentes y en miras de una ciudad inclusiva y libre de discriminación, según lo estipulado en la Ordenanza Municipal N° 001, Código Municipal de marzo de 2019, Libro II: del Eje Social, Libro II. 3: De la Cultura, Artículo II.3.75, establece que el Concejo Metropolitano entregará cada año el premio Manuela Espejo “a la mujer que haya cumplido una labor preponderante en el desarrollo de la ciudad o del país, a través de actividades cívicas, culturales, educativas, sociales, ecológicas, laborales y otras, que el Concejo Metropolitano de Quito reconozca por solicitud expresa”.

2. Procedimiento para la convocatoria de postulantes al premio

La Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social del Concejo Metropolitano de Quito a través de la Secretaría de Inclusión Social, invita a participar al Premio “Manuela Espejo”, a las mujeres del DMQ, que a través de su trayectoria, acciones individuales, colectivas mujeres o comunitarias haya logrado incidencia en la garantía de derechos a favor de las o de los Grupos de Atención Prioritaria (GAP), que son niñas, niños y adolescentes, jóvenes, adultos mayores, Pueblo Afroecuatoriano, Pueblos y Nacionalidades Indígenas, población LGBTI, personas con discapacidad, personas en situación de movilidad humana, animales, naturaleza y, todas aquellas personas quienes han sido histórica y estructuralmente discriminadas.

La información se podrá encontrar en la página web institucional del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito <http://www.quito.gob.ec> ubicado en el menú: Municipio -Convocatoria al premio Manuela Espejo.

La convocatoria incluirá:

- a. Publicación de las bases de postulación para el premio en medios de comunicación municipales.
- b. Especificación de entrega del 100% de los requisitos de postulación mediante correo electrónico de la Secretaría de Inclusión Social.
- c. En el correo electrónico deberá indicar el asunto postulación para el premio “Manuela Espejo”, el nombre completo de la postulante, y adjuntar los documentos de respaldo en formato PDF.

3. Indicaciones generales para postulación

Para obtener la calidad de elegible y participar en el concurso al premio “Manuela Espejo”, se requiere cumplir con los siguientes requisitos:

- Formulario digital (hoja de vida) con los sustentos correspondientes en digital.
- Copia de la cédula de ciudadanía o pasaporte en formato digital.
- Acreditar haber nacido en el Distrito Metropolitano de Quito o ser residente en esta ciudad mínimo 3 años.
- Contar con el aval, certificados o respaldos de las acciones realizadas (activismo, publicaciones, folletos, recortes de prensa, fotografías), en formato digital.
- La postulación puede realizarse a nombre personal o postulado por terceros. La postulación por terceros implica que un colectivo podría postular a una persona que cumpla con los requisitos necesarios para el premio Manuela Espejo.

Ingresar en la página web institucional www.QUITO.GOB.EC, en el menú: Municipio - Convocatoria al premio Manuela Espejo.

1. Llenar el formulario “hoja de vida”, que se publicará en la página web del Municipio de Quito, desde el día miércoles 17 de febrero de 2021 hasta el jueves 4 de marzo de 2021 a las 14h00 horas.

A continuación, el detalle del formulario:

- a. Nombres y Apellidos completos
- b. Número de cédula de ciudadanía
- c. Dirección domiciliaria
- d. Dirección electrónica
- e. Teléfono convencional
- f. Teléfono celular
- g. Educación (especificar institución, ciudad, años de estudio y carrera en el caso de educación superior)
 - g.1. Bachillerato:
 - g.2. Superior:
- h. Experiencia laboral (especificar institución, ciudad, años de vinculación laboral y responsabilidades específicas).
- i. Experiencia en actividades de activismo que avalen incidencia directa de un derecho adquirido para las mujeres.
- j. Experiencia en el desarrollo de un proyecto o de apoyo profesional, técnico u operativo.
- k. Certificados que acrediten participación en cursos o talleres. Los certificados deben constar en hoja membretada y con sello institucional.

El formulario con toda la documentación de respaldo, deberá ser enviada en formato PDF y en el orden establecido en el formulario al correo electrónico:
inclusion-social@quito.gob.ec

4. Proceso para el cierre de la convocatoria y evaluación

Proceso de cierre

La Secretaría de Inclusión Social del Distrito Metropolitano de Quito cerrará la recepción de postulaciones el jueves 4 de marzo de 2021 a las 14h00 horas, posteriormente:

- a. Recopilará las postulaciones realizadas mediante correo electrónico.
- b. Elaborará un listado con los nombres de las postulantes.
- c. Entregará a la Presidencia de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión la siguiente información:
 1. Los respaldos de las postulaciones en formato digital.
 2. El listado de postulantes.
 3. La lista de verificación del cumplimiento de requisitos para la valoración del personal de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión del Concejo Metropolitano de Quito.
 4. La matriz con la respectiva calificación.

Para la evaluación

Requisitos obligatorios

Nacida o residente (mínimo 3 años en Quito)

Ítems

Total 100 puntos. Deberá cumplir con un mínimo de 60

1. Bloque trayectoria

Total 40 puntos

Ponderación de los 40 puntos a la persona que haya realizado acciones individuales, colectivas o comunitarias a favor de los derechos de las mujeres, Grupos de Atención Prioritaria (GAP) y, población que haya vivido histórica y estructuralmente discriminación.

Portafolio de logros mediante cartas aval, pruebas testimoniales, fotografías u otros medios.

2. Bloque Incidencia en Grupos de Atención Prioritaria (GAP) y población que haya vivido histórica y estructuralmente discriminación.

Total 40 puntos

Ponderación de los 40 puntos a la persona que haya logrado garantizar derechos a favor de los Grupos de Atención Prioritaria (GAP) y, población que haya vivido histórica y estructuralmente discriminación.

Adjuntar cartas aval, pruebas testimoniales, fotografías u otros medios.

3. Bloque ejecución de proyectos e iniciativas culturales, educativas, ecológicas, laborales, cívicas y otros.

Total 20 puntos

Puntaje de 5 por cada proyecto e iniciativa.

Adjuntar cartas aval, pruebas testimoniales, fotografías u otros medios.

Todos estos documentos serán entregados mediante oficio a la Presidencia de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, en un plazo no mayor de 3 días laborables, una vez cerrado el proceso.

5. Anuncio de la persona ganadora

La Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social una vez recibido el Informe por parte de la Secretaría de Inclusión Social, analizará los resultados de la calificación de las personas postulantes y anunciará el nombre de la persona ganadora y gestionará para que la entrega del “Manuela Espejo” se realice el 8 de marzo del 2021 con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer.